



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104**
Fecha elaboración: 20 de junio de 2023.



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su razón principal de ser el operador logístico por excelencia de las FFMM, y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del Orden Nacional, fundamentalmente en su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa, así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones: desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios. Nuestra Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares como foco principal, con los cuales celebra contratos Interadministrativos con las entidades del Sector Defensa, tiene la necesidad de cumplir con el suministro de víveres frescos: Carnes, frutas, verduras, lácteos, embutidos, refrigerios, bebidas y alimentos procesadas y demás productos similares, entre otros, con el fin de abastecer a todas las Unidades Tácticas de las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea, que se encuentren acantonadas o en tránsito a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano, servidores de la Patria que están cumpliendo a cabalidad con el mandato Constitucional Consagrado en la Carta Política.

Sabemos que la alimentación es parte fundamental en la consecución de resultados positivos en las Operaciones Militares y éstas no dan espera, esta es la razón fundamental contar con la respuesta proactiva, en oportunidad y calidad de víveres frescos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos mensuales (de acuerdo con ciclos de abastecimientos y frecuencias) así como responder ante los posibles movimientos extraordinarios de las Tropas.

Por lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico para dar cumplimiento a los compromisos interinstitucionales requiere contratar el suministro de víveres frescos: carnes rojas y blancas, frutas y verduras, embutidos, lácteos y bebidas procesadas, entre otros, para que sean entregados en las diferente ciudades y puestos de avanzados de todas las Unidades Militares de la Fuerza Naval del Pacifico, con el fin de contar con la disponibilidad para los abastecimientos de estas y de otras entidades del Estado acuerdo necesidades.



Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional y soldados que se encuentren acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, contratos tales como el Contrato Interadministrativo No 003-ARC-JOLAN-2022 con el MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL y la AGENCIA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 2 de 90	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

LOGÍSTICA FFMM, para todas las unidades militares de la Armada Nacional, tiene como objeto cumplir con los aprovisionamientos oportunos de acuerdo con los respectivos planes de abastecimientos que incluyen el suministro y entrega de víveres en general de las Unidades Militares acantonadas en municipios del litoral pacífico como son: Juradó Chocó, Bahía Solano Chocó, Nuquí Chocó, Pizarro Chocó, Docordó Chocó, Buenaventura Valle del Cauca, Timbiquí Cauca, Guapi Cauca, Santa Bárbara de Iscuandé Nariño, Mosquera Nariño, El Charco Nariño, La Tola Nariño, Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño, Olaya Herrera Nariño, Tumaco Nariño y otros puntos geográficos de ser requerido por las Unidades Militares; por esto, las Unidades Militares requieren de un operador logístico para poder cumplir con la necesidad sentida del abastecimiento de este tipo de víveres con calidad, oportunidad y cumplimiento a lo largo del litoral. De igual manera, soportados en el Contrato Interadministrativo No. 031-DIADQ-DIPER-2022 para atender unidades del Ejército Nacional acantonadas o en tránsito que se encuentran ubicadas en los diferentes lugares del litoral Pacífico, que requieran el suministro de esta clase de víveres cuando sea necesario. Adicional, y no menos importante, se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. 041-ARC-CBNL02-2023, celebrado con la Base Naval “ARC Málaga”, cuyo objeto es el “*SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO*”, directamente en las guarniciones ubicadas en Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco, de acuerdo con las necesidades de la Fuerza Naval del Pacífico (FNP); donde también se hace necesario contratar el suministro de víveres en general (incluye el suministro de víveres frescos en cada punto de entrega), así como productos de cafetería y restaurante, entre otros.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico cuenta con Centros de Abastecimientos y Distribución en las ciudades de Buenaventura y Tumaco, que se encargan de desarrollar la operación logística de entregas de víveres, de acuerdo con los planes de entrega de cada Unidad Militar Centralizadora y sus unidades adscritas a las mismas, recibidas a través del Gestor Clase I y debidamente autorizados por la Dirección Regional; se realiza el respectivo seguimiento al suministro, el ingreso de los productos al inventario en almacén SAP, loteo, y entrega de los víveres frescos y secos, así como la confirmación de la recepción y satisfacción en cada uno de sus aprovisionamientos, de acuerdo con lo que necesitan las Unidades usuarias en el campo de operaciones para la Armada y Ejército Nacional, siendo los mencionados clientes externos, los responsables de recibir a satisfacción, almacenar, mantener y distribuir las toneladas de alimentos, confirmando la entrega, con la respectiva firma de acta de recibo a satisfacción por cada Jefe de Comisión de alimentación de la unidad militar, de acuerdo con los requerimientos periódicos solicitados por cada Unidad.

Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con la Ley 9 de 1979, el Decreto No. 3075 de 1997, la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el Decreto No. 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas públicas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución, así como para los medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 3 de 90	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Por lo tanto, es necesario contratar el suministro de víveres frescos resultando primordial poder disponer de dichos aprovisionamientos de manera idónea, higiénica, ágil y oportuna para que la ejecución de las operaciones, que son constantes para las Unidades de la Armada Nacional (ARC) y Unidades de Ejército Nacional a lo largo del Pacífico Colombiano, razón por la cual se hace necesario la contratación con el fin de cumplir con el normal funcionamiento y oportunidad de la misma.

Este proceso contractual cuyo objeto es el suministro de víveres frescos en general cubre el abastecimiento de las Unidades Militares atendidas por la Regional Pacífico dentro del plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta que no asignan todo el presupuesto de comercialización solicitado y proyectado acuerdo con Plan Anual de Adquisiciones 2023 para cumplir con los abastecimientos de toda esta vigencia.

Finalmente, se debe mencionar que se hace necesario contar con unos contratistas que atiendan las necesidades operacionales de las Unidades de las Fuerzas Militares en el litoral Pacífico de acuerdo con las necesidades, de manera oportuna y disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de víveres en general, para el caso del proceso que nos compete: VÍVERES FRESCOS EN GENERAL.



ANTECEDENTES:

Las Fuerzas Militares para el desarrollo de su dinámica operacional requiere que el suministro de víveres secos y frescos se realicen de manera inmediata o en menos de 24 horas, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades en el litoral Pacífico, y que por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidades de atenderlos en cualquier lugar del territorio nacional.

El proceso que se plantea es necesario para contribuir al cumplimiento de las Misión Constitucional de las Fuerzas Militares. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha sido el operador logístico por excelencia para las Unidades Militares, contando con gran capacidad de responder a las necesidades de abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de Soldados, Infantes de Marina, Cadetes, Guardiamarinas y Alumnos de las Escuelas de Formación Militar, que incluyen entre otras: las modalidades de abastecimiento de alimentación en víveres secos en especie, comida caliente en comedores de tropa, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS."

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 90	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual se discrimina por grupos así:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	00	PESCADO
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS
E	50	40	00	00	VERDURAS Y HORTALIZAS
E	50	30	00	00	FRUTAS

El presente informe técnico se estructura por grupos según sitio de entrega, así:



GRUPO N° 1:

- a) Pizarro Chocó
- b) Docordó Valle del Cauca
- c) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- d) Timbiquí Cauca
- a) Guapi Cauca
- b) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- c) Mosquera Nariño
- d) El Charco Nariño
- e) La Tola Nariño

GRUPO N° 2:

- a) Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño
- b) Olaya Herrera Nariño
- c) Tumaco Nariño

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente para el año 2023, según lo establecido en Artículo 6º de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de “SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS.

Las especificaciones técnicas que se detallan en el informe técnico aplican para los grupos según sitio de entrega, así:

GRUPO N° 1:

- Pizarro Chocó
- Docordó Valle del Cauca
- Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar “Isla Naval”)
- Timbiquí Cauca
- Guapí Cauca
- Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- Mosquera Nariño
- El Charco Nariño
- La Tola Nariño

GRUPO N° 2:

- Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño
- Olaya Herrera Nariño
- Tumaco Nariño

SUBGRUPO A:				
ÍTEMS	CANTIDAD	PRODUCTOS	UNIDAD MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	REQUISITOS MINIMOS
1	1	BOFE EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	1	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	1	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	1	CADERITA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	1	CAMARONEN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	1	CARNE BOLA NEGRA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 6 de 90

Fecha.

08

03

2018



7	1	CARNE DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	1	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	1	CARNE DE PECHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	1	CARNE HAMBURGUESA ENTRE 75 Y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIPROPILENO BIORIENTADO CALIBRE 20 MICRAS DEGRADO ALIMENTARIO.	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	1	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	1	CARNES DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	1	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 6 x 300 grs	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	1	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	1	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	1	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	1	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	1	GOULASH EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	1	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	1	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	1	LOMO ANCHO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	1	LOMO FINO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	1	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	1	MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	1	PANZA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	1	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 7 de 90

Fecha.

08

03



2018



		ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA		
28	1	PECHUGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	1	PESCADO (SIERRA) EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	1	PIERNA PERNIL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	1	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	1	PUNTA DE ANCA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	1	SOBREBARRIGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	1	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



SUBGRUPO B:

ÍTEMS	CANTIDAD	PRODUCTOS	UNIDAD MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
35	1	AGUACATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	1	AJO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	1	APIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
38	1	ARRACACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
39	1	ARVERJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	1	CEBOLLA BLANCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
41	1	CEBOLLA DE RAMA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
42	1	CEBOLLA ROJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
43	1	CILANTRO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
44	1	CIMARRON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
45	1	HABICHUELA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
46	1	LAUREL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
47	1	LECHUGA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
48	1	MAZORCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
49	1	PAPA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
50	1	PAPA AMARILLA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
51	1	PEPINO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por Nuestra Patria, Unidos, por Colombia</small>	
		Versión No 00			Página 8 de 90
		Fecha.	08		03

52	1	PIMENTON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
53	1	PLATANO MADURO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
54	1	PLATANO VERDE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
55	1	REMOLACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
56	1	REPOLLO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
57	1	TOMATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
58	1	YUCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
59	1	ZANAHORIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



SUBGRUPO C:				
ITEMS	CANTIDAD	FRUTAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMOS
60	1	BANANO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
61	1	CURUBA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
62	1	GUAYABA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
63	1	GUANABANA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
64	1	LIMON COMUN	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
65	1	LIMON MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
66	1	LULO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
67	1	MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
68	1	MANGO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
69	1	MANZANA ROJA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
70	1	MARACUYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
71	1	MORA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
72	1	MELON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
73	1	NARANJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
74	1	PERA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
75	1	PIÑA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
76	1	PAPAYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
77	1	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
78	1	SANDIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por Nuestra Patria, Unidos, por Colombia</small>	
		Versión No 00			Página 9 de 90
		Fecha.	08		03

79	1	TOMATE DE ARBOL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
----	---	-----------------	------	-------------------------------

SUBGRUPO D:

ITEMS	CANTIDAD	LACTEOS- JUGOS-EMBUTIDOS-REFRIGERIOS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMOS
80	1	EMPANADA	PAQUETE X 10 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
81	1	JAMON EMPACADO AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
82	1	JUGO DE FRUTA EM BOLSA X 150 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
83	1	KUMIS X 1000 ML	LITRO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
84	1	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
85	1	QUESO DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
86	1	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
87	1	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
88	1	SALCHICHA AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
89	1	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
90	1	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
91	1	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
92	1	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

93	1	SALCHICHON CERVECERO X 500 GR DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
94	1	SALCHICHON DE POLLO X 500 GR DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
95	1	YOGURT ENTRE 150 A 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla “PATRÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MENÚ” CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICIÓN DE CADA CONCEPTO.



NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

NOTA 3: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 4: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas y la relación de registro INVIMA del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 6: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALF, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR



Para los Dos (02) grupos que se detallan en el informe técnico el oferente deberá cumplir con lo siguiente:

1. Certificación de cumplimiento firmada por el Representante legal, estableciendo que el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos, una vez se reciba la respectiva orden de suministro firmada por el supervisor del contrato y avalada por la coordinación de abastecimientos, se deberá cumplir en las ciudades Buenaventura y Tumaco será dentro de las veinticuatro (24) horas. Para los lugares como PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, SALAHONDA, EL CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI, será dentro de las setenta y dos (72) horas, siguientes al recibo del pedido y facturación inmediata sobre pedido entregado y respectivas remisiones con firma de aceptación del encargado de la recepción de los víveres de la unidad militar destino.

Este certificado establece el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos solicitados en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante tener en cuenta que este documento aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar.

Nota: el oferente deberá cumplir con el plazo de entrega establecido por cada sitio de entrega de víveres, salvo situaciones excepcionales de orden público o fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato.

2. El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento por tema operacional que se requiera despacho un fin de semana se coordinara previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Dicho certificado garantiza la continuidad del servicio como lo indica el pliego de condiciones, el cual aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar.

El oferente deberá presentar un documento anexo a la oferta en el cual, en caso de presentarse como único oferente habilitado, ofrezca un descuento de mínimo el cinco 5% a toda su oferta, descuento que será aplicado de forma equitativa al valor unitario de todos los productos ofertados.

Asimismo, el contratista seleccionado, en caso de manifestar intención de otorgar algún descuento durante la ejecución del contrato, deberá previamente enviar al supervisor del contrato el otorgamiento del descuento, quien a su vez elevará un documento interno al Ordenador del Gasto, quien dará su respectivo aval para proceder a realizar el modificatorio respectivo al contrato vigente.



REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO

LOCATIVAS Y SANITARIAS

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Pacifico debe garantizar en todo tiempo, modo y lugar el correcto abastecimiento logístico y sobre todo la cadena de suministros a las Unidades Operativas Mayores y Menores encargadas del restablecimiento del Orden Público en una zona del país, que por sus condiciones de infraestructura y geografía se ha convertido en una gran reto, debido a las múltiples variables que se deben controlar, entre las que se desatacan el acondicionamiento del transporte de cabotaje, como único medio para cubrir los 1.300 kilómetros de extensión de costa y la jurisdicción que maneja ésta regional, iniciando desde Tumaco y pasando por los municipios y veredas de Salahonda, Mosquera, Malpelo, La tola, Iscuandé, El Charco, Guapi, Timbiquí, Buenaventura, Bahía Málaga, Docordó, Pizarro, Nuquí, Bahía Solano y finalizando en Juradó. Este hecho trascendental, obliga a la Agencia Logística a no interrumpir la cadena de suministro por ningún motivo, incluyendo los aspectos netamente administrativos o de procedimientos que puedan ser verificados previamente en la etapa pre-contractual, entiéndase que para el caso en particular, la capacidad de almacenamiento de los oferentes participantes, se convierte en una condición habilitante primordial y que debe realizarse previamente a la suscripción del contrato, no dando a lugar a otro modo de suplir con los requisitos dispuestos en la Resolución 2674 de 2013.

La forma de demostrar la condición en la tenencia de la capacidad de almacenamiento puede realizarse de dos maneras, la **propiedad privada** como un concepto económico y del ámbito legal que establece el derecho del individuo, o las organizaciones, a la posesión, el control y la disposición de un bien y/o la presentación del **contrato de arrendamiento del inmueble** en el que se evidencia que una de las partes cede a la otra el uso de un bien inmueble por tiempo determinado y a cambio de un precio cierto, ahora bien, la Agencia Logística en pro de garantizar los principios contractuales de todos los oferentes interesados, como garante de la norma debe velar que en este caso se cumpla con el principio de igualdad que impone la obligación al Estado de ofrecer un mismo trato y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 90	
		Fecha.	08	03	2018
					



protección a todas las personas, sin diferencia de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, entiéndase, que todos los oferentes sin excepción a su condición sean plurales o no, deben presentar con su propuestas todos los requisitos de Ley contemplados en la Resolución 2674 de 2013, para el correcto funcionamiento de los locales utilizados para garantizar la capacidad de almacenamiento

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de mitigar riesgos, la entidad contratante en la etapa de evaluaciones de las propuestas presentadas, realizará visita técnica por parte de un funcionario designado por el Ordenador del Gasto, quien deberá corroborar la información presentada en dicha propuesta, referente a las instalaciones locativas, capacidades de almacenamiento, equipos y utensilios a utilizar en la operación logística objeto de este proceso; para tal fin, el oferente deberá estar atento a la fecha programada durante el periodo de evaluación. De igual manera, el funcionario podrá verificar documentos que se requieran durante la visita como soporte al cumplimiento de los requisitos que exijan las disposiciones legales para el cumplimiento de la operación logística de almacenamiento, distribución y entrega de víveres frescos.

Los aspectos que se validará durante la visita técnica son los siguientes:

Instalaciones locativas: El proveedor debe contar con instalaciones propias o en arriendo en los municipios de Buenaventura Valle del Cauca, y Tumaco Nariño, para lo cual deberá enviar con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, así mismo se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento y logística para manipulación de los víveres frescos.

1. Para el caso de que el oferente cuente con local propio debe estar registrado y constar en Certificado de Cámara de Comercio – renovada vigencia 2023.
2. Para el caso de que el oferente cuente con local arrendado deberá aportar contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural.
3. Para garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento, en lo que refiere a la capacidad de almacenamiento, el futuro proveedor deberá presentar en los municipios de Buenaventura Valle del Cauca, y Tumaco Nariño según sea la oferta y grupo a participar, una capacidad de almacenamiento mínima instalada en cuarto de refrigeración y congelación, así:
 - BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas
 - TUMACO, NARIÑO.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					



Refrigeración: 10 Toneladas
 Congelación: 10 Toneladas

De no encontrarse las instalaciones con la capacidad de almacenamiento señalada y en condiciones óptimas para la manipulación, el almacenamiento, distribución de víveres frescos objeto de este proceso y de no acreditar la propiedad y/o contrato de arrendamiento del local con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se calificará como NO HABILITADO.



NOTA: Para todos los casos, deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, según sea la oferta y grupo a participar.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

- a) **Certificado de habilitación vigente Secretaria de Salud Pública Municipal:** El oferente deberá presentar en su propuesta, la respectiva ACTA de inspección sanitaria vigente del local comercial en Buenaventura Valle del Cauca (Grupo No. 1) y Tumaco Nariño (Grupo No. 2) según grupo en el que participe el oferente, el cual debe estar certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado, habilitado y certificado expedido por la Secretaria de Salud Municipal (único documento aceptado para dar cumplimiento del requisito exigido en este proceso que permite avalar las condiciones de habilitación Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social).
- b) **Cumplimiento condiciones operación logística Unidades Militares:** El local debe estar acondicionado para el cumplimiento de la operación logística de acuerdo con el objeto del proceso a contratar, es decir, debe estar adaptado para la comercialización, el almacenamiento y la distribución de víveres frescos, tales como: carnes, fruver, embutidos y lácteos. Situación que deberá ser verificada al momento de realizar la respectiva visita de inspección al local.
- c) **Verificación personal involucrado en la operación logística:** Respecto al personal que se emplee en la operación logística de víveres frescos a las Unidades Militares, se validará la manera como realizan las actividades en manipulación y entrega de los víveres, los cuales deben evidenciar cumplimiento permanentemente con lo establecido como normas de Buenas Prácticas de Manipulación tales como: vestimenta de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección..

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 90	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

- d) **Verificación Certificado Médico y Curso de Manipulación de Alimentos del personal involucrado en la operación logística:** El oferente deberá presentar los Certificados Médico con concepto APTO para manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a seis (6) meses y Certificado de Manipulación de Alimentos del personal quien realiza la operación logística.
- e) **Validación cuartos de refrigeración y congelación:** Los alimentos que requieren refrigeración y/o congelación se mantienen a las temperaturas exigidas por la normatividad sanitaria vigente según el tipo de producto. Así como los controles en la toma de estas y las evidencias de las calibraciones de sus equipos soporte. – Se validarán los respectivos formatos de control de temperatura últimos 3 meses (citar norma).
- f) **Certificados de calibración de los equipos necesarios para el desarrollo de la operación logística:** La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 25 establece "Garantía de la confiabilidad de las mediciones. Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de que trata esta resolución debe garantizar la confiabilidad de las mediciones que se realizan para el control de puntos o variables críticas del proceso, para lo cual deben tener implementado un programa de calibración de los equipos e instrumentos de medición, que se encuentren relacionados con la inocuidad del producto procesado". Por lo anterior, los equipos que deben presentar certificado de calibración; son las básculas, cuartos de congelación, cuartos de conservación, toma de temperatura y grameras para garantizar el peso exacto de los productos a suministrar. Vigente al momento de presentar la oferta.
- g) **Transporte de alimentos certificado:** Para el transporte de mercancía Fruver y carnes, así como para el transporte de su mercancía a cada punto de distribución (locales y entrega en los buques de cabotaje) el futuro contratista deberá contar mínimo con (01) un vehículo refrigerado propio o arrendado que garantice la cadena de frío y las condiciones en la normatividad vigente en la Resolución 2674 de 2013, en las ciudades que sirven como principales centros de distribución para el litoral Pacífico (Buenaventura Valle del Cauca y/o Tumaco Nariño) dicho requisito se acreditará con la tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento del mismo.
- h) **Manejo, almacenamiento y manipulación carnes, frutas y verduras:** En las instalaciones locativas se verificará el manejo y manipulación de los víveres frescos, haciendo especial énfasis en que no se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia. Tener en cuenta que será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.
- i) **Certificación Cumplimiento Fichas Técnicas de Productos:** El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 16 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

contrato deberá aportar las Fichas Técnicas de los Productos ofertados que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas del producto ofertado y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato).

j) Certificación cumplimiento Registros INVIMA: Anexar la relación de registro INVIMA del Producto ofertado, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y deberán estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.

k) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL: Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliada en la vigencia 2023 de la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.



l) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO:

Certificación de cumplimiento firmada por el Representante legal, estableciendo que el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos, una vez se reciba la respectiva orden de suministro firmada por el supervisor del contrato y avalada por la coordinación de abastecimientos, se deberá cumplir en las ciudades Buenaventura y Tumaco será dentro de las veinticuatro (24) horas. Para los lugares como PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, EL CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI, será dentro de las setenta y dos (72) horas, siguientes al recibo del pedido y facturación inmediata sobre pedido entregado y respectivas remisiones con firma de aceptación del encargado de la recepción de los víveres de la unidad militar destino.

Este certificado establece el tiempo máximo de entrega del producto para los pedidos solicitados en el pliego de condiciones, sin embargo, es importante tener en cuenta que este documento aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar.

Nota: el oferente deberá cumplir con el plazo de entrega establecido por cada sitio de entrega de víveres, salvo situaciones excepcionales de orden público o fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato.

m) CERTIFICADO DE CONTINUIDAD DE SERVICIO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento por tema operacional que se requiera despacho un fin de semana se coordinara previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.



Dicho certificado garantiza la continuidad del servicio como lo indica el pliego de condiciones, el cual aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar

n) CERTIFICADO ÚNICO OFERENTE

El oferente deberá presentar un documento anexo a la oferta en el cual, en caso de presentarse como único oferente habilitado, ofrezca un descuento de mínimo el cinco 5% a toda su oferta, descuento que será aplicado de forma equitativa al valor unitario de todos los productos ofertados.

2. CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCIÓN VÍVERES FRESCOS

- 1) Con el propósito de garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega final, el futuro proveedor deberá asumir el costo del empaque y cualquier tipo de embalaje de víveres frescos tales como: hielo, tachos, sacos, y otros relacionados con la operación para el Abastecimiento de las Unidades pertenecientes a las Fuerzas Militares solicitados por la Unidad a abastecer, sin el perjuicio de disminución del producto autorizado a entregar.
- 2) Garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad militar. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación, que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.
- 3) Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad militar.
- 4) Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacado al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto.
- 5) para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 18 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc. deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación



- 6) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res, cerdo, pollo y pescado) deben contener en su empaque etiqueta con la fecha de lote o empaque, fecha de vencimiento, descripción del producto y registro sanitario de acuerdo a lo establecido en la resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 7) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
- 8) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. **No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia.** Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto

NOTA: La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias a los establecimientos de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada entre las partes, adjuntando soportes documentales y con registro fotográfico.

3. MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE LA MERCANCÍA

Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

- 1) Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
- 2) Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
- 3) Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
- 4) Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
- 5) Si el vehículo refrigerado que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

- 6) Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.

4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO.

El requisito para garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento, en lo que refiere a la capacidad de almacenamiento del proceso contractual que se llegare a publicar, en su tenor quedara escrito de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO



El proveedor debe contar con instalaciones propias o arrendado; para lo cual deberá enviar con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, según los grupos a participar.

Para los grupos a participar se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento con logística para manipulación de los víveres como estibas plásticas y canastillas, condiciones mínimas de refrigeración y congelación, en cada ciudad, así:

- BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas
- TUMACO, NARIÑO.
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas.

Esta capacidad de almacenamiento debe ser acreditada mediante certificación firmada por el representante legal que indique la información detallada de sus cuartos, así: Ubicación física de los cuartos, tipo de almacenamiento, capacidad mínima en metros cúbicos de los mismos, adjuntar documento legal con fecha anterior al proceso, que lo acredite como propietario y/o arrendatario del local. La información será verificada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico **mediante visita técnica conformada por el Comité Técnico Evaluador** (o su delegado). Esta visita de verificación se realizará para validar su capacidad logística, con la fecha y hora de la misma determinada en el cronograma del proceso. De no encontrarse en condiciones óptimas y de no acreditar la propiedad y/o contrato de arrendamiento del local con anterioridad, para la manipulación, el almacenamiento y distribución de víveres frescos objeto de este proceso y con la capacidad señalada, se calificará como NO HABILITADO.

IMPORTANTE: El proveedor debe contar con local que esté certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado debidamente registrado en Cámara de Comercio, instalaciones físicas sanitarias (propias y/o en arrendamiento) ubicadas en los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 20 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

grupos a participar que cumplan con los respectivos requisitos de la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA: se realizarán visitas a los establecimientos de comercio durante la ejecución del contrato con la finalidad de verificar de que se esté cumpliendo con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada y con registro fotográfico.

El certificado de habilitado de dicha visita será un documento obligatorio en la evaluación técnica del presente proceso.



NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con:

- Ley 09 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Decreto 612 de 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros sanitarios automáticos o inmediatos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Decreto 539 de 2014. Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.
- Las demás normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 21 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					



5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico OLIMPIA para su revisión, validación y autorización para trámite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco, Bahía Málaga en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
10. El proveedor debe contar con lazos comerciales en Tumaco Nariño y/o Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares.
11. Anexar Registro sanitario INVIMA, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y deberán coincidir con los relacionados en la presentación de la oferta y estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
12. Certificación cumplimiento FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El valor del presupuesto será de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000) incluido IVA y con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas. (Se adjunta pantallazo en carpeta del proceso).; Proceso que se hará por grupos, así:

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará POR GRUPOS.

GRUPO 1:

Frescos y otros para Pizarro Chocó, Docordó Valle del Cauca, Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval"), Timbiquí Cauca, Guapi Cauca, Santa Bárbara de Iscuandé Nariño, Mosquera Nariño, El Charco Nariño, La Tola Nariño,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 22 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Por la suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.215.000.000) incluido IVA

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 345.712.031
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 57.536.453
A-05-01-01-000-004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 10.579.692
A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 728.289.257
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$ 35.158.791
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 962.000
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$ 36.761.776
TOTAL		\$ 1.215.000.000

GRUPO N° 2:



Frescos y otros para Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño, Olaya Herrera Nariño y Tumaco Nariño

Por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$785.000.000) incluido IVA

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 189.569.786
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 46.029.163
A-05-01-01-000-004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 8.463.758
A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 382.631.406
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$ 28.127.033
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 769.433
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$ 29.409.421
TOTAL		\$ 785.000.000

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4523 con fecha 01.03.2023 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)** incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 23 de 90	
		Fecha.	08	03	2018
					

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será por grupos, como se detalla a continuación:

GRUPO N° 1:

- a) Pizarro Chocó
- b) Docordó Valle del Cauca
- c) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar “Isla Naval”)
- d) Timbiquí Cauca
- e) Guapi Cauca
- f) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- g) Mosquera Nariño
- h) El Charco Nariño
- i) La Tola Nariño

GRUPO N° 2:

- a) Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño
- b) Olaya Herrera Nariño
- c) Tumaco Nariño

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 24 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.



2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 90	
		Fecha.	08	03	2018
					

de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).



Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 26 de 90	
		Fecha.	08	03	2018
					

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-011; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.



5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 27 de 90	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0082 de 21 de enero de 2022 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Señor Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007 artículo 2 “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 “**Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 28 de 90	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa *Artículo 2.2.1.2.1.2.2.*, el cual indica las reglas aplicables a la subasta inversa, así:

“1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Nota: En caso de que no haya lugar a subasta por haberse presentado un único oferente el cual se encuentra habilitado, y una vez surtidas las respectivas verificaciones a que haya lugar, la entidad habilitara la oferta económica presentada siempre esta no supere los precios promedio del estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 5% por cada producto ofertado.



6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Nota: La entidad habilitara la oferta económica presentada siempre y cuando ésta no supere los precios promedio del estudio de mercado y a su vez presenten un descuento correspondiente como mínimo al 5% por cada producto ofertado

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 29 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.”

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL)



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

UMBRAL DE MIPYMES



Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

(Pantallazo tomado de la página del mincomercio)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a \$457.297.264,00 vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 30 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

3.4 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:



Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.** En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 31 de 90	
		Fecha.	08	03	2018
					

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. **Seguimiento durante la ejecución del contrato.** Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.



Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 32 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

3.6 ACREDITACION DE REQUISITOS CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS



En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el evento de que el proponente pretenda contratar vinculando pequeños productores o en su defecto el oferente acredite la calidad de productor agropecuario deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ **CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario):** El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), excepto las actividades de apoyo a-la agricultura y la ganadería.
- ✓ **REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y/O ORGANIZACIONES:** El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.
- ✓ **PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURIA:** El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. (Aplica cuando el oferente es un tercero).
- ✓ **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/ nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Nota: Por lo antes expuesto, el oferente deberá acreditar que puede atender el suministro en un treinta por ciento (30%) de la producción local de los lugares donde se llevara a cabo el suministro, en el caso en concreto la jurisdicción de la pacífico que abastece la entidad en alguno de los siguientes departamentos: Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Choco.

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de la acreditación de dicho requisito de acuerdo a la documentación aportada por el oferente, por lo cual consultará el registro que repose en las respectivas secretarías de agricultura ya sea local, departamental o el sistema de información a nivel nacional a fin de establecer si efectivamente dicho productor se encuentra en el registro de productores

Esquema de Puntajes Adicionales

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 33 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

De conformidad con el **Artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021** se fijarán **Puntajes adicionales obligatorios** cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a) Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

b) Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario (RUT), en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Parágrafo 1°. Para acreditar la calidad **productor nacional** se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.



Parágrafo 2°. Para acreditar la calidad **pequeño productor** se tomará el medio de prueba establecido en el artículo [2.1.2.2.8](#) del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

Puntajes Adicionales facultativos

De conformidad con el **Artículo 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021** señala que se podrán asignar los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo [2°](#) de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a) Zonificación de Aptitud Productiva. Se podrá asignar el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, desarrollen su actividad económica en los municipios identificados con aptitud productiva o mayor índice de desempeño productivo para el respectivo bien agropecuario que se contrata, según los mapas elaborados por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), criterio que se acreditará a través de consulta de los municipios de aptitud o desempeño productivo por parte de la (s) entidad (es) contratantes en el Sistema de Planificación Rural y Agropecuaria (SIPRA), en la página de la UPRA.

b) Usuarios del sistema de extensión agropecuaria. Se podrá asignar seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 34 de 90	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

más uno, sean usuarios del servicio público de extensión agropecuaria enmarcado en la Ley 1876 de 2017, cuando aplique. Este se acreditará a través de constancia emitida por el respectivo prestador del servicio de extensión agropecuaria.

Parágrafo. Para acreditar la calidad de productor nacional se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

“Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional”.

Así mismo el Artículo 2.20.1.2.3 del decreto 248 de 2021 establece un Puntaje adicional al pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria Local y/o sus organizaciones, ello implica que se asignará un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.



Parágrafo 1º. Productor agropecuario local es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento o la región en donde la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, esto es donde se van a consumir.

Parágrafo 2. Para acreditar la **calidad de pequeño productor y productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria** se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

“Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo [2.1.2.2.8](#) del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación”.

Parágrafo 3º. Para acreditar la calidad de **productor agropecuario local**, se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Parágrafo 4º. En caso de empate frente a los puntajes establecidos en los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2. del presente Título, se acogerán los criterios de desempate dispuestos en la normativa vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 35 de 90	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

3.7 CRITERIOS DIFERENCIALES DE CALIFICACION DE EMPRENDIMIENTOS PARA EMPRESAS DE MUJERES LEY 2069 DE 2020 (LEY DE EMPRENDIMIENTO).

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 reglamentario de los artículos 30,31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", por el cual se establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Se establecen los criterios diferenciales de calificación de emprendimientos para empresas de mujeres, por lo cual se dará aplicación a las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.



Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 36 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.



Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

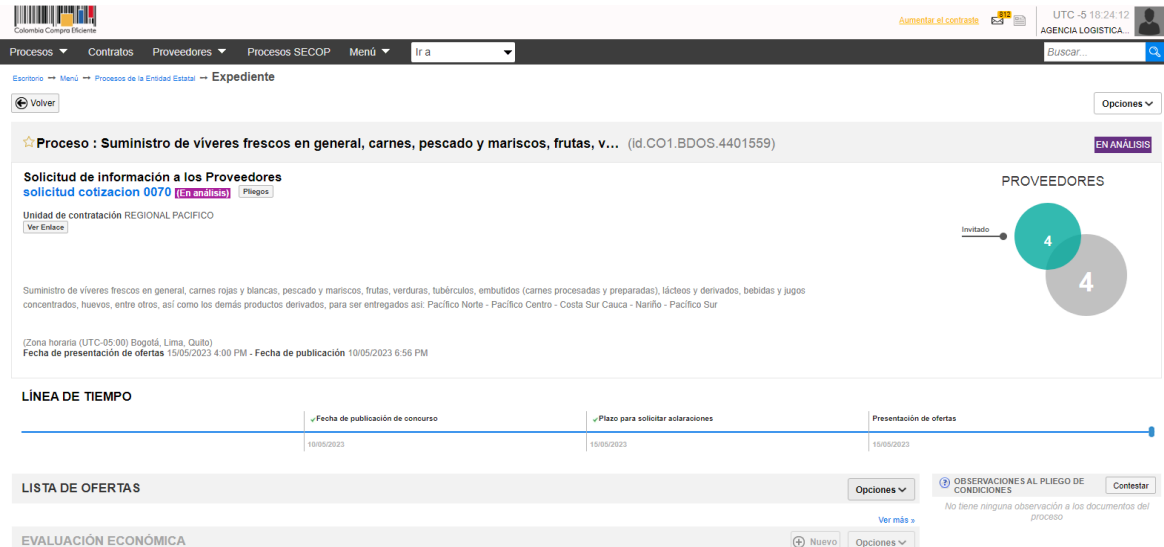
Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que comercializan los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones, haciendo la aclaración de que teniendo en cuenta los lugares de entrega y por encontrarse en sitios denominados como zonas rojas hubo dificultad en la consecución de las cotizaciones así como también se pudo evidenciar un alto precio de los productos requeridos en el presente proceso.

A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, sin embargo no se recibió cotización alguna, razón por la cual se hizo solicitud a los oferentes que cuentan con experiencia en el suministro, así como también fue necesario realizar trabajo de campo a fin de realizar levantamiento de precios en establecimientos de comercio legalmente constituidos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 37 de 90	
		Fecha.	08	03	2018	
						





Indicadores financieros de la oferta

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que* Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05¹, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4),* para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas *de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico.* Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

“Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del

1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 38 de 90	
		Fecha.	08	03	2018
					

proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.”

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (\geq) 7%

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (\leq) al 20%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (\geq) 10 VEZ

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) 18%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (\geq) 18%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 39 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Nota: La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021 la cual tiene como fin contribuir con la reactivación económica, tendrá en cuenta que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.



Por tal razón la entidad tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

Por tal razón y en cumplimiento de lo señalado en el citado decreto tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.
- A partir del 1º. de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.
- En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.
- El proponente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, durante el mes de junio de 2021, podrá reportar por única vez, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información contable correspondiente a estos años, sin costo alguno.
- El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.
- A partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.
- En el año 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién Vende?:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 40 de 90	
				Fecha.	08	03	2018
							

Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIU a nivel nacional).

Macro sector comercio



No	NIT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIU	MACROSECTOR
57	890300466	TECNOQUIMICAS S.A.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4669	COMERCIO
183	890300346	ALMACENES LA 14 S.A.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
247	900943243	SURAMERICA COMERCIAL SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4719	COMERCIO
320	805028041	SUPERTIEDAS CAÑAVERAL SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
335	890300225	COÉXITO S.A.S.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4530	COMERCIO
350	800007955	COMMERK SAS	Costa Pacífica	VALLE	CANDELARIA-VALLE	4632	COMERCIO
403	890300686	MONDELEZ COLOMBIA SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4631	COMERCIO
463	800109274	DISTRIBUIDORA SERVIVALLE SAS	Costa Pacífica	VALLE	VIJES-VALLE	4659	COMERCIO
519	840000922	C.I. TOP S.A.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4610	COMERCIO
523	900061224	MERCAMIO SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
627	830513729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4731	COMERCIO
632	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	Costa Pacífica	VALLE	TULUA-VALLE	4631	COMERCIO
639	890306372	ELECTROJAPONESA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4644	COMERCIO
641	800165377	GRUPO DECOR SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4663	COMERCIO
642	900627644	CI SEASIF PACIFIC SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4662	COMERCIO
655	900203566	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SA	Costa Pacífica	VALLE	YUMBO-VALLE	4711	COMERCIO
679	835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4723	COMERCIO
687	860002428	BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4645	COMERCIO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	Página 41 de 90	
			Versión No 00	08	03	2018
			Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Pasados, Unidos, por el Futuro de Colombia</small>						

71	8050217		Costa			471	
1	82	COMERCIALIZADORA FLORALIA SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
71	8903272		Costa			451	
3	82	AUTOPACIFICO SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
73	8903155		Costa			463	
3	40	PRODUCTOS YUPI S.A.S	Pacífica	VALLE	YUMBO-VALLE	1	COMERCIO
75	8050270		Costa			471	
6	24	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
79	8050289		Costa			471	
9	91	SURTIFAMILIAR S A	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
83	8903189		Costa			469	
4	19	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	0	COMERCIO
85	8050293		Costa			471	
0	21	CARIBE SA	Pacífica	VALLE	JAMUNDI-VALLE	1	COMERCIO
91	9000201		Costa			471	
1	55	INVERSIONES MERCA Z S A	Pacífica	NARIÑO	TUMACO-NARIÑO	1	COMERCIO
93	8903016		Costa			451	
1	80	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S.	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
94	8360005		Costa			462	
3	48	AGROINSUMOS S.A.S	Pacífica	VALLE	CARTAGO-VALLE	0	COMERCIO
96	8919028		Costa			451	
9	05	MAZKO S.A.S	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	1	COMERCIO
98	9011345		Costa			466	
4	90	C.I GRUPO EXPORTADOR S.A.S	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	2	COMERCIO
99	8903319		Costa			464	
6	49	COBO MEDICAL SAS	Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	5	COMERCIO

ESTUDIO DE MERCADO



Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotización.

***NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 5% por cada producto ofertado.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones son vigentes.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%
 - a. **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
 - b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
 - c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 42 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas se detallan a continuación:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SUPER MERCADO OLIMPICA		AL LADO DEL MUELLE TURISTICO	
LA MOTAÑA AGROMERCADOS	900.872.767-6	CALLE 85 #48-01 BL3 EJE CAFETERO	316 744 7107
ENLACE LOGISTICO DOTH A	901.236.558-1	Cra 43 N°50 -12 LOCAL 127	310-202-11-83
MERCA Z		CALLE SUCRE	317-550-45-70
PALACIO DE LAS FRUTAS	12913316	CALLE BOLIVAR TUMACO	
FJ ALIMENTOS	94298530-3	ALOJAMIENTO N° 6	318-848-14-97
MG LOGISTICA DEL PACIFICO	901695995-3	DG4B 7A62 PUEBLO NUEVO	313-886-40-36
ENLACE LOGISTICO DOTH A	901236558-1	CRA 43 N° 50-12	310-202-11-83
LEGUMBRERIA RAMOS	18.603.476-6	BARRIO SAN JOSE BAUDO-PIZARRO CHOCO	310-409-17-49
ABARROT ES Y LEGUMBRERIA TOCALLO	1.028.007.099	CALLE PRINCIPAL PIZARRO CHOCO	311-625-34-03

ESTUDIO DE MERCADO

GRUPO N° 1:

PRECIOS PARA PIZARRO:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	LEGUMBRERIA RAMOS	ABARROT ES Y LEGUMBRERIA TOCALLO	EDWAR MAZUERA	ENLACE LOGISTICO DOTH A	MG LOGISTICA DEL PACIFICO	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.000	14.000	14.325	14.469	14.758	14.310
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO		30.000	35.270	36.328	36.691	34.572
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN	KILO	30.000	32.000	37.177	37.548	38.299	35.005



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 43
de 90

Fecha.

08

03

2018



	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA							
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	30.000	32.000	30.617	31.535	31.851	31.200
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	22.000	24.000	22.776	23.004	23.464	23.049
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	30.000		34.783	35.827	36.185	34.199
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	26.000	27.000	25.853	26.112	26.634	26.320
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	26.000	27.000	31.997	32.957	33.286	30.248
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	30.000	31.000	27.443	27.718	28.272	28.887
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR			2.600	2.590	2.420	2.537
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE	KILO	24.000	24.000	24.820	25.068	25.569	24.691



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 44 de 90

Fecha.

08

03

2018



	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA							
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.000	27.000	32.613	33.592	33.928	31.027
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	11.250	8.200	14.761	14.909	15.207	12.865
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR			1.864	1.920	1.939	1.907
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.000	26.000	18.922	19.111	19.493	22.105
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.000	24.000	27.110	27.381	27.929	26.084
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.000	17.000	19.247	19.824	20.022	18.819
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.000	26.000	29.385	29.679	30.272	28.467
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	23.000	23.000	20.217	20.823	21.031	21.614
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.000	13.000	19.057	19.247	19.632	16.987
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	600	566	839	864	873	748
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE	KILO	30.000	31.000	35.616	35.972	36.692	33.856



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 45
de 90

Fecha.

08

03

2018



	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA							
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			43.350	44.651	45.097	44.366
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			10.463	10.567	10.779	10.603
25	CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			27.857	28.692	28.979	28.509
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.000	14.000	18.723	18.911	19.289	17.385
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			13.013	13.404	13.538	13.318
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.000	16.000	16.228	16.390	16.718	16.267
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.000	14.000	19.533	20.119	20.321	17.595
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	11.000	11.000	14.182	14.324	14.611	13.023



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 46
de 90

Fecha.

08

03

2018



31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	13.000	11.500	14.555	14.992	15.141	13.838
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			39.039	39.429	40.218	39.562
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			29.160	30.034	30.335	29.843
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO			18.843	19.031	19.412	19.095
35	AGUACATE	KILO			10.048	10.349	10.452	10.283
36	AJO	KILO	14.000	12.000	15.023	15.174	15.477	14.335
37	APIO	KILO			4.637	4.776	4.824	4.745
38	ARRACACHA	KILO			7.130	7.201	7.345	7.226
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO			21.130	21.764	21.982	21.625
40	CEBOLLA BLANCA	KILO			3.333	3.366	3.433	3.377
41	CEBOLLA LARGA	KILO	6.000	7.000	7.263	7.480	7.555	7.060
42	CEBOLLA ROJA	KILO	5.000	4.500	5.044	5.094	5.196	4.967
43	CILANTRO	KILO			11.030	11.361	11.475	11.288
44	CIMARRON	KILO			3.983	4.023	4.104	4.037
45	HABICHUELA	KILO			6.639	6.838	6.907	6.795
46	LAUREL	KILO			10.993	11.103	11.325	11.141



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 47
de 90

Fecha.

08

03

2018



47	LECHUGA BATAVIA	KILO			5.625	5.794	5.852	5.757
48	MAZORCA	KILO			5.018	5.068	5.169	5.085
49	PAPA PASTUSA	KILO	3.000	2.700	2.534	2.610	2.636	2.696
50	PAPA CRIOLLA	KILO			6.725	6.792	6.928	6.815
51	PEPINO COHOMBRO	KILO			2.797	2.881	2.910	2.863
52	PIMENTON	KILO			6.417	6.481	6.611	6.503
53	PLATANO AMARILLO	KILO			5.750	5.923	5.982	5.885
54	PLATANO VERDE	KILO			4.992	5.042	5.143	5.059
55	REMOLACHA	KILO			5.359	5.520	5.575	5.485
56	REPOLLO	KILO			3.396	3.430	3.498	3.441
57	TOMATE	KILO			4.414	4.546	4.591	4.517
58	YUCA	KILO	4.000	4.000	4.608	4.654	4.747	4.402
59	ZANAHORIA	KILO	4.000	4.000	4.201	4.327	4.370	4.180
60	BANANO	KILO			3.550	3.585	3.657	3.597
61	CURUBA	KILO			4.970	5.119	5.170	5.086
62	GUAYABA	KILO		4.500	4.139	4.181	4.264	4.271
63	GUANABANA	KILO			6.773	6.977	7.046	6.932
64	LIMON COMUN	KILO			5.455	5.510	5.620	5.528
65	LIMON MANDARINA	KILO			4.656	4.796	4.844	4.765
66	LULO	KILO	7.700	7.500	7.288	7.361	7.508	7.472
67	MANDARINA	KILO			5.572	5.739	5.797	5.703



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 48 de 90

Fecha.

08

03

2018



68	MANGO	KILO			6.551	6.617	6.749	6.639
69	MANZANA ROJA	LIBRA			11.188	11.524	11.639	11.450
70	MARACUYA	KILO	6.000	7.000	6.375	6.439	6.568	6.476
71	MORA	KILO		9.000	7.969	8.208	8.290	8.367
72	MELON	KILO			5.036	5.086	5.188	5.103
73	NARANJA	KILO			3.925	4.043	4.083	4.017
74	PERA	KILO			13.403	13.537	13.807	13.582
75	PIÑA	KILO			4.147	4.272	4.314	4.244
76	PAPAYA	KILO			4.407	4.451	4.540	4.466
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO			14.969	15.418	15.572	15.320
78	SANDIA	KILO			4.072	4.113	4.195	4.127
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	6.000	6.000	5.759	5.932	5.991	5.937
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES			11.662	11.778	12.014	11.818
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra			12.661	13.041	13.171	12.958
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa			1.633	1.650	1.683	1.655
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML			11.938	12.296	12.419	12.217
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra			11.086	11.197	11.421	11.235
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo			34.593	35.631	35.987	35.404
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo			23.887	24.126	24.609	24.207
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN	kilo			32.692	33.673	34.009	33.458



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 49 de 90

Fecha:



08

03

2018



	SELLADA							
88	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA			22.412	22.636	23.088	22.712
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	10.000	9.000	17.495	18.020	18.200	14.543
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR			12.673	12.800	13.056	12.843
91	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	12.000	11.000	12.965	13.354	13.487	12.561
92	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSE) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR			12.580	12.705	12.960	12.748
93	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR			13.333	13.733	13.871	13.646
94	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO	UNIDAD X 500GR			12.882	13.011	13.271	13.055

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21	
						Versión No 00	Página 50 de 90
	Fecha.	08	03	2018		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	

	CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES							
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML			2.420	2.350	2.320	2.363

PRECIOS PARA DOCORDO:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	EDWAR MAZUERA	ENLACE LOGISTICO DOTH A	MG LOGISTICA DEL PACIFICO	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.205	14.347	14.634	14.396
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	35.150	36.205	36.567	35.974
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	37.057	37.427	38.176	37.553
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	30.497	31.412	31.726	31.211
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	22.656	22.883	23.341	22.960
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.663	35.703	36.060	35.476
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	25.733	25.991	26.510	26.078
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.877	32.833	33.161	32.624



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 51
de 90

Fecha.

08

03

2018



9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.323	27.597	28.148	27.689
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.190	2.200	2.280	2.223
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.700	24.947	25.446	25.031
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.493	33.468	33.803	33.255
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	14.641	14.787	15.083	14.837
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.870	1.920	1.939	1.909
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.802	18.990	19.370	19.054
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	26.990	27.260	27.805	27.352
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.127	19.700	19.897	19.575
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.265	29.558	30.149	29.657
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	20.097	20.700	20.907	20.568
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.937	19.126	19.509	19.190
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	839	864	873	859
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	35.496	35.851	36.568	35.972



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 52 de 90

Fecha.

08

03

2018



23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	43.230	44.527	44.972	44.243
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	10.343	10.446	10.655	10.481
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.737	28.569	28.854	28.387
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.603	18.789	19.165	18.853
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	12.893	13.280	13.413	13.195
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.108	16.269	16.594	16.324
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.413	19.996	20.196	19.868
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.062	14.203	14.487	14.251
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.435	14.868	15.017	14.773
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	38.919	39.308	40.094	39.441
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.040	29.911	30.210	29.720
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.723	18.910	19.288	18.973
35	AGUACATE	KILO	10.048	10.349	10.452	10.283



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 53
de 90

Fecha.

08

03

2018



36	AJO	KILO	15.023	15.174	15.477	15.225
37	APIO	KILO	4.637	4.776	4.824	4.745
38	ARRACACHA	KILO	7.130	7.201	7.345	7.226
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	21.130	21.764	21.982	21.625
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	3.333	3.366	3.433	3.377
41	CEBOLLA LARGA	KILO	7.263	7.480	7.555	7.433
42	CEBOLLA ROJA	KILO	5.044	5.094	5.196	5.111
43	CILANTRO	KILO	11.030	11.361	11.475	11.288
44	CIMARRON	KILO	3.983	4.023	4.104	4.037
45	HABICHUELA	KILO	6.639	6.838	6.907	6.795
46	LAUREL	KILO	10.993	11.103	11.325	11.141
47	LECHUGA BATAVIA	KILO	5.625	5.794	5.852	5.757
48	MAZORCA	KILO	5.018	5.068	5.169	5.085
49	PAPA PASTUSA	KILO	2.534	2.610	2.636	2.593
50	PAPA CRIOLLA	KILO	6.725	6.792	6.928	6.815
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	2.797	2.881	2.910	2.863
52	PIMENTON	KILO	6.417	6.481	6.611	6.503
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.750	5.923	5.982	5.885
54	PLATANO VERDE	KILO	4.992	5.042	5.143	5.059
55	REMOLACHA	KILO	5.359	5.520	5.575	5.485
56	REPOLLO	KILO	3.396	3.430	3.498	3.441



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 54
de 90

Fecha.

08

03

2018



57	TOMATE	KILO	4.414	4.546	4.591	4.517
58	YUCA	KILO	4.608	4.654	4.747	4.670
59	ZANAHORIA	KILO	4.201	4.327	4.370	4.299
60	BANANO	KILO	3.550	3.585	3.657	3.597
61	CURUBA	KILO	4.970	5.119	5.170	5.086
62	GUAYABA	KILO	4.139	4.181	4.264	4.195
63	GUANABANA	KILO	6.773	6.977	7.046	6.932
64	LIMON COMUN	KILO	5.455	5.510	5.620	5.528
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.656	4.796	4.844	4.765
66	LULO	KILO	7.288	7.361	7.508	7.386
67	MANDARINA	KILO	5.572	5.739	5.797	5.703
68	MANGO	KILO	6.551	6.617	6.749	6.639
69	MANZANA ROJA	LIBRA	11.188	11.524	11.639	11.450
70	MARACUYA	KILO	6.375	6.439	6.568	6.460
71	MORA	KILO	7.969	8.208	8.290	8.156
72	MELON	KILO	5.036	5.086	5.188	5.103
73	NARANJA	KILO	3.925	4.043	4.083	4.017
74	PERA	KILO	13.403	13.537	13.807	13.582
75	PIÑA	KILO	4.147	4.272	4.314	4.244
76	PAPAYA	KILO	4.407	4.451	4.540	4.466
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	14.849	15.294	15.447	15.197



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 55 de 90

Fecha.



08

03

2018



78	SANDIA	KILO	4.072	4.113	4.195	4.127
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.759	5.932	5.991	5.894
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	11.542	11.657	11.890	11.696
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	12.541	12.917	13.047	12.835
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.633	1.650	1.683	1.655
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	11.818	12.172	12.294	12.094
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	10.966	11.076	11.298	11.113
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	34.473	35.508	35.863	35.281
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	23.767	24.005	24.485	24.086
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	32.572	33.549	33.885	33.335
88	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	22.292	22.515	22.965	22.590
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	17.375	17.896	18.075	17.782
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	12.553	12.679	12.932	12.722
91	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	12.845	13.230	13.362	13.146
92	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	12.460	12.584	12.836	12.627
93	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL	UNIDAD X 500GR	13.213	13.610	13.746	13.523

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	Página 56 de 90	
				Versión No 00		
				Fecha.	08	03
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>						

	PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES					
94	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	12.762	12.890	13.147	12.933
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	3.000	2.350	2.320	2.557

PRECIOS PARA BUENAVENTURA VALLE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	OLIMPICA	VERDURA LA FRESCA	EL HUERTO	LA MONTAÑA	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	13.800		11.200	12.726	12.575
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.200		33.200	34.160	33.520
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.200		37.200	35.880	35.427
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.200		29.200	28.200	28.867
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	20.700		21.289	21.090	21.026
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.600		33.300	32.200	33.033



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 57
de 90

Fecha.

08

03

2018



7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.500	25.200	22.610	24.103
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.500	29.200	30.040	30.247
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	26.200	25.200	25.680	25.693
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	1.995	1.990	2.000	1.995
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	22.650	23.200	23.360	23.070
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.190	30.200	31.200	30.863
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	12.850	13.100	13.083	13.011
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.800	1.950	2.100	1.950
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	17.000	17.200	17.316	17.172
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	25.200	25.200	25.680	25.360
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	17.190	17.200	18.100	17.497
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	KILO	27.985	27.200	27.720	27.635



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 58 de 90

Fecha.

08

03

2018



	USO BIEN SELLADA						
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	19.200		17.200	19.000	18.467
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.200		15.200	17.520	17.307
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	833		650	764	749
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.100		33.200	34.299	33.866
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	45.200		37.200	42.400	41.600
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	8.700		9.200	8.238	8.713
25	CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.200		25.200	25.920	26.107
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.200		17.200	17.520	16.973
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	11.190		11.200	11.400	11.263
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	13.180		15.600	14.654	14.478
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	17.000		18.150	18.200	17.783



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 59 de 90

Fecha.

08

03

2018



30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	12.516		12.200	12.581	12.432
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	11.180		14.200	13.035	12.805
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	40.900		33.200	37.767	37.289
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.100		25.200	27.929	27.410
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	17.080		16.800	17.398	17.093
35	AGUACATE	KILO	9.800	8.600	10.600	9.870	9.718
36	AJO	KILO		14.600	14.600	14.880	14.693
37	APIO	KILO	3.600	4.600		4.720	4.307
38	ARRACACHA	KILO	7.100	6.600	6.600	6.900	6.800
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	20.600	20.600		21.200	20.800
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	2.900	2.600	3.360	3.150	3.003
41	CEBOLLA LARGA	KILO	7.280	6.600	6.800	7.050	6.933
42	CEBOLLA ROJA	KILO	4.880	4.600	4.600	4.775	4.714
43	CILANTRO	KILO		10.600	10.600	10.900	10.700
44	CIMARRON	KILO	3.700	3.600		3.660	3.653
45	HABICHUELA	KILO	6.600	5.600	6.600	6.437	6.309
46	LAUREL	KILO	10.590	10.600		10.800	10.663



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 60
de 90

Fecha.

08

03

2018



47	LECHUGA BATAVIA	KILO	3.580	6.600	5.600	5.400	5.295
48	MAZORCA	KILO	4.550	5.100	3.600	5.500	4.688
49	PAPA PASTUSA	KILO	2.200	2.200	2.180	2.234	2.204
50	PAPA CRIOLLA	KILO	7.000	4.600	7.600	6.380	6.395
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	2.180	2.600	2.580	2.509	2.467
52	PIMENTON	KILO	5.980	6.600	5.600	6.169	6.087
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.480	5.600	5.600	5.000	5.420
54	PLATANO VERDE	KILO	5.480	5.600	3.100	4.469	4.662
55	REMOLACHA	KILO	5.300	4.600	4.200	6.018	5.029
56	REPOLLO	KILO	2.980	3.600	2.580	3.102	3.066
57	TOMATE	KILO	4.300	3.600	4.600	3.834	4.084
58	YUCA	KILO	4.580	3.600	4.600	4.333	4.278
59	ZANAHORIA	KILO	4.340	4.600	2.600	3.944	3.871
60	BANANO	KILO	3.020	3.600	3.000	3.259	3.220
61	CURUBA	KILO	4.600	4.600		4.720	4.640
62	GUAYABA	KILO	4.180	3.600	3.600	3.857	3.809
63	GUANABANA	KILO	6.280	6.600		6.450	6.443
64	LIMON COMUN	KILO	4.700	5.600	4.650	5.550	5.125
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.900	3.600	4.600	4.205	4.326
66	LULO	KILO	8.580	5.600	6.600	7.053	6.958
67	MANDARINA	KILO	5.600	4.600	4.600	6.169	5.242



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 61 de 90

Fecha.



08

03

2018



68	MANGO	KILO	5.380	6.600	6.600	6.305	6.221
69	MANZANA ROJA	LIBRA	8.545	12.600	11.200	11.087	10.858
70	MARACUYA	KILO	4.580	5.600	6.600	7.400	6.045
71	MORA	KILO	8.560	6.600	7.600	7.796	7.639
72	MELON	KILO	4.200	4.800	4.600	5.224	4.706
73	NARANJA	KILO	4.400	3.600	3.000	3.381	3.595
74	PERA	KILO	11.380	14.600		13.238	13.073
75	PIÑA	KILO	3.780	4.600	3.000	3.889	3.817
76	PAPAYA	KILO	2.980	4.600	4.600	4.129	4.077
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	18.000		8.200	13.457	13.219
78	SANDIA	KILO	3.980	3.600	3.600	3.789	3.742
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.980	5.600	4.600	5.537	5.429
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	9.930		9.700	10.105	9.912
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	10.650		11.150	10.934	10.911
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.580		1.500	1.550	1.543
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	9.950		10.400	10.213	10.188
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	9.150		9.550	9.309	9.336
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	32.200		33.200	33.130	32.843
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	21.800		22.400	22.212	22.137
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	30.400		31.150	31.276	30.942

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21	
			Versión No 00	Página 62 de 90			
			Fecha.	08	03	2018	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestra Patria, siempre, para Colombia siempre</small>

88	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	20.450		20.700	20.835	20.662
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	15.306		16.200	15.729	15.745
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	10.700		11.180	10.890	10.923
91	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	11.000		11.350	11.294	11.215
92	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	10.650		11.000	10.839	10.830
93	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	11.700		11.400	11.650	11.583
94	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	11.000		11.200	11.196	11.132
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1.490		1.600	1.570	1.553

PRECIOS PARA GUAPI-TIMBIQUI CAUCA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	EDWAR MAZUERA	ENLACE LOGISTICO DOTH A	MG LOGISTICA DEL PACIFICO	VALOR PROMEDIO
------	----------	-----------------------------------	---------------	-------------------------	---------------------------	----------------



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 63 de 90

Fecha.

08

03

2018



1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.265	14.408	14.696	14.456
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	35.210	36.266	36.629	36.035
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	37.117	37.488	38.238	37.614
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	30.557	31.473	31.788	31.273
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	22.716	22.943	23.402	23.021
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.723	35.765	36.123	35.537
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	25.793	26.051	26.572	26.139
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.937	32.895	33.224	32.685
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.383	27.657	28.210	27.750
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.700	2.800	2.790	2.763
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.760	25.007	25.508	25.092
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.553	33.530	33.865	33.316
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	14.701	14.848	15.145	14.898
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.834	1.889	1.908	1.877



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 64 de 90

Fecha.

08

03

2018



15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.862	19.051	19.432	19.115
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.050	27.321	27.867	27.412
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.187	19.762	19.960	19.636
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.325	29.618	30.211	29.718
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	20.157	20.761	20.969	20.629
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.997	19.187	19.570	19.251
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	839	864	873	859
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	35.556	35.912	36.630	36.033
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	43.290	44.589	45.035	44.304
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	10.403	10.507	10.717	10.542
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.797	28.631	28.917	28.448
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.663	18.850	19.227	18.913
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	12.953	13.342	13.475	13.257
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.168	16.330	16.656	16.385
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.473	20.058	20.258	19.930



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 65
de 90

Fecha.

08

03

2018



30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.122	14.264	14.549	14.312
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.495	14.930	15.079	14.835
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	38.979	39.369	40.156	39.501
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.100	29.972	30.272	29.781
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.783	18.970	19.350	19.034
35	AGUACATE	KILO	10.128	10.431	10.536	10.365
36	AJO	KILO	15.103	15.254	15.559	15.306
37	APIO	KILO	4.717	4.858	4.907	4.827
38	ARRACACHA	KILO	7.210	7.282	7.428	7.307
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	21.210	21.846	22.065	21.707
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	3.413	3.447	3.516	3.458
41	CEBOLLA LARGA	KILO	7.343	7.563	7.638	7.515
42	CEBOLLA ROJA	KILO	5.124	5.175	5.278	5.192
43	CILANTRO	KILO	11.110	11.443	11.558	11.370
44	CIMARRON	KILO	4.063	4.104	4.186	4.118
45	HABICHUELA	KILO	6.719	6.921	6.990	6.877
46	LAUREL	KILO	11.073	11.184	11.408	11.222
47	LECHUGA BATAVIA	KILO	5.705	5.876	5.935	5.839
48	MAZORCA	KILO	5.098	5.148	5.251	5.166



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 66
de 90

Fecha.

08

03

2018



49	PAPA PASTUSA	KILO	2.614	2.692	2.719	2.675
50	PAPA CRIOLLA	KILO	6.805	6.873	7.011	6.896
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	2.877	2.964	2.993	2.945
52	PIMENTON	KILO	6.497	6.562	6.694	6.584
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.830	6.005	6.065	5.967
54	PLATANO VERDE	KILO	5.072	5.123	5.225	5.140
55	REMOLACHA	KILO	5.439	5.603	5.659	5.567
56	REPOLLO	KILO	3.476	3.510	3.581	3.522
57	TOMATE	KILO	4.494	4.628	4.675	4.599
58	YUCA	KILO	4.688	4.735	4.830	4.751
59	ZANAHORIA	KILO	4.281	4.409	4.454	4.381
60	BANANO	KILO	3.630	3.666	3.739	3.678
61	CURUBA	KILO	5.050	5.202	5.254	5.168
62	GUAYABA	KILO	4.219	4.261	4.347	4.276
63	GUANABANA	KILO	6.853	7.059	7.130	7.014
64	LIMON COMUN	KILO	5.535	5.590	5.702	5.609
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.736	4.878	4.927	4.847
66	LULO	KILO	7.368	7.442	7.591	7.467
67	MANDARINA	KILO	5.652	5.822	5.880	5.785
68	MANGO	KILO	6.631	6.698	6.832	6.720
69	MANZANA ROJA	LIBRA	11.268	11.606	11.722	11.532



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 67 de 90

Fecha.



08

03

2018



70	MARACUYA	KILO	6.455	6.520	6.650	6.541
71	MORA	KILO	8.049	8.291	8.373	8.238
72	MELON	KILO	5.116	5.167	5.271	5.185
73	NARANJA	KILO	4.005	4.125	4.167	4.099
74	PERA	KILO	13.483	13.617	13.890	13.663
75	PIÑA	KILO	4.227	4.354	4.398	4.326
76	PAPAYA	KILO	4.487	4.532	4.623	4.547
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	14.909	15.356	15.510	15.258
78	SANDIA	KILO	4.152	4.194	4.278	4.208
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.839	6.014	6.075	5.976
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	11.602	11.718	11.952	11.757
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	12.601	12.979	13.109	12.896
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.633	1.650	1.683	1.655
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	11.878	12.234	12.356	12.156
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	11.026	11.137	11.359	11.174
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	34.533	35.569	35.925	35.343
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	23.827	24.066	24.547	24.147
87	QUESO COSTENO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	32.632	33.611	33.947	33.397
88	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	22.352	22.575	23.027	22.651
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	17.435	17.958	18.138	17.844
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	12.613	12.739	12.994	12.782

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Pasados, Unidos, por el Futuro de todos</small>
			Versión No 00	Página 68 de 90	
	Fecha.	08	03	2018	

91	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	12.905	13.292	13.425	13.207
92	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	12.520	12.645	12.898	12.687
93	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRSEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	13.273	13.672	13.808	13.584
94	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	12.822	12.950	13.209	12.994
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	2.600	2.540	2.500	2.547

PRECIOS PUESTOS FLUVIALES Santa Bárbara de Iscuandé Nariño, Mosquera Nariño, El Charco Nariño, La Tola Nariño

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	EDWAR MAZUERA	ENLACE LOGISTICO DOTH	MG LOGISTICA DEL PACIFICO	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.265	14.408	14.696	14.456
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	35.210	36.266	36.629	36.035
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	37.117	37.488	38.238	37.614
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	30.557	31.473	31.788	31.273



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 69 de 90

Fecha.

08

03

2018



5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	22.716	22.943	23.402	23.021
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.723	35.765	36.123	35.537
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	25.793	26.051	26.572	26.139
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.937	32.895	33.224	32.685
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.383	27.657	28.210	27.750
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.780	2.680	2.750	2.737
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.760	25.007	25.508	25.092
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.553	33.530	33.865	33.316
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	14.701	14.848	15.145	14.898
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	2.390	1.920	1.939	2.083
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.862	19.051	19.432	19.115
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.050	27.321	27.867	27.412
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO	KILO	19.187	19.762	19.960	19.636



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 70 de 90

Fecha.

08

03

2018



	BIEN SELLADA					
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.325	29.618	30.211	29.718
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	20.157	20.761	20.969	20.629
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.997	19.187	19.570	19.251
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	839	864	873	859
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	35.556	35.912	36.630	36.033
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	43.290	44.589	45.035	44.304
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	10.403	10.507	10.717	10.542
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.797	28.631	28.917	28.448
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.663	18.850	19.227	18.913
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	12.953	13.342	13.475	13.257
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.168	16.330	16.656	16.385
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.473	20.058	20.258	19.930
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	KILO	14.122	14.264	14.549	14.312



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 71
de 90

Fecha.

08

03

2018



	USO BIEN SELLADA					
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.495	14.930	15.079	14.835
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	38.979	39.369	40.156	39.501
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.100	29.972	30.272	29.781
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.783	18.970	19.350	19.034
35	AGUACATE	KILO	10.128	10.431	10.536	10.365
36	AJO	KILO	15.103	15.254	15.559	15.306
37	APIO	KILO	4.717	4.858	4.907	4.827
38	ARRACACHA	KILO	7.210	7.282	7.428	7.307
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	21.210	21.846	22.065	21.707
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	3.413	3.447	3.516	3.458
41	CEBOLLA LARGA	KILO	7.343	7.563	7.638	7.515
42	CEBOLLA ROJA	KILO	5.124	5.175	5.278	5.192
43	CILANTRO	KILO	11.110	11.443	11.558	11.370
44	CIMARRON	KILO	4.063	4.104	4.186	4.118
45	HABICHUELA	KILO	6.719	6.921	6.990	6.877
46	LAUREL	KILO	11.073	11.184	11.408	11.222
47	LECHUGA BATAVIA	KILO	5.705	5.876	5.935	5.839
48	MAZORCA	KILO	5.098	5.148	5.251	5.166



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 72 de 90

Fecha.

08

03

2018



49	PAPA PASTUSA	KILO	2.614	2.692	2.719	2.675
50	PAPA CRIOLLA	KILO	6.805	6.873	7.011	6.896
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	2.877	2.964	2.993	2.945
52	PIMENTON	KILO	6.497	6.562	6.694	6.584
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.830	6.005	6.065	5.967
54	PLATANO VERDE	KILO	5.072	5.123	5.225	5.140
55	REMOLACHA	KILO	5.439	5.603	5.659	5.567
56	REPOLLO	KILO	3.476	3.510	3.581	3.522
57	TOMATE	KILO	4.494	4.628	4.675	4.599
58	YUCA	KILO	4.688	4.735	4.830	4.751
59	ZANAHORIA	KILO	4.281	4.409	4.454	4.381
60	BANANO	KILO	3.630	3.666	3.739	3.678
61	CURUBA	KILO	5.050	5.202	5.254	5.168
62	GUAYABA	KILO	4.219	4.261	4.347	4.276
63	GUANABANA	KILO	6.853	7.059	7.130	7.014
64	LIMON COMUN	KILO	5.535	5.590	5.702	5.609
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.736	4.878	4.927	4.847
66	LULO	KILO	7.368	7.442	7.591	7.467
67	MANDARINA	KILO	5.652	5.822	5.880	5.785
68	MANGO	KILO	6.631	6.698	6.832	6.720
69	MANZANA ROJA	LIBRA	11.268	11.606	11.722	11.532



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 73 de 90

Fecha.



08

03

2018



70	MARACUYA	KILO	6.455	6.520	6.650	6.541
71	MORA	KILO	8.049	8.291	8.373	8.238
72	MELON	KILO	5.116	5.167	5.271	5.185
73	NARANJA	KILO	4.005	4.125	4.167	4.099
74	PERA	KILO	13.483	13.617	13.890	13.663
75	PIÑA	KILO	4.227	4.354	4.398	4.326
76	PAPAYA	KILO	4.487	4.532	4.623	4.547
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	14.909	15.356	15.510	15.258
78	SANDIA	KILO	4.152	4.194	4.278	4.208
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.839	6.014	6.075	5.976
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	11.602	11.718	11.952	11.757
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	12.601	12.979	13.109	12.896
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.633	1.650	1.683	1.655
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	11.878	12.234	12.356	12.156
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	11.026	11.137	11.359	11.174
85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	34.533	35.569	35.925	35.343
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	23.827	24.066	24.547	24.147
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	32.632	33.611	33.947	33.397
88	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	22.352	22.575	23.027	22.651
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	17.435	17.958	18.138	17.844

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		Página 74 de 90	
		Versión No 00		Fecha. 08 03 2018	
					

90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	12.613	12.739	12.994	12.782
91	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	12.905	13.292	13.425	13.207
92	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	12.520	12.645	12.898	12.687
93	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	13.273	13.672	13.808	13.584
94	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	12.822	12.950	13.209	12.994
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	2.690	2.350	2.320	2.453

GRUPO N° 2:

PRECIOS PARA TUMACO NARIÑO Francisco Pizarro (Salahonda) Nariño, Olaya Herrera Nariño

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	MERC A Z	PALACIO DE LAS FRUTAS	EDWAR MAZUERA	MG LOGISTICA DEL PACIFICO	VALOR PROMEDIO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO	KILO	9.900		9.999	10.098	9.999



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 75 de 90

Fecha.

08

03

2018



	BIEN SELLADA						
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.500		34.170	33.835	33.835
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.500		32.825	33.150	32.825
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.500		33.150	32.825	32.825
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	13.300		13.433	13.566	13.433
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.500		34.170	33.835	33.835
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.000		24.240	24.480	24.240
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.400		34.578	34.239	34.072
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.800		29.088	29.376	29.088
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.250		2.295	2.273	2.273
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	26.000		26.260	26.520	26.260
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	32.500		33.150	32.825	32.825
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	9.000		9.090	9.180	9.090



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 76 de 90

Fecha.

08

03

2018



14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.500		1.530	1.515	1.515
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	23.000		23.230	23.460	23.230
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	23.000		23.230	23.460	23.230
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.000		18.360	18.180	18.180
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.000		27.270	27.540	27.270
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	15.600		15.912	15.756	15.756
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.500		16.665	16.830	16.665
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	540		602	596	579
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	38.200		38.582	38.964	38.582
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	60.000		61.200	60.600	60.600
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	5.500		5.555	5.610	5.555
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.080		28.642	28.361	28.361
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.300		19.493	19.686	19.493
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	10.500		10.710	10.605	10.605



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 77
de 90

Fecha.

08

03

2018



	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA						
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	13.400		13.534	13.668	13.534
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	18.700		19.074	18.887	18.887
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	9.000		9.090	9.180	9.090
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	13.000		13.260	13.130	13.130
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	50.400		50.904	51.408	50.904
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.998		30.598	30.298	30.298
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	10.400		10.504	10.608	10.504
35	AGUACATE	KILO	8.000	8.000	8.160	8.080	8.060
36	AJO	KILO	11.000	13.000	11.110	11.220	11.583
37	APIO	KILO	3.800		3.876	3.838	3.838
38	ARRACACHA	KILO	6.500	6.000	6.565	6.630	6.424
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	14.990		15.290	15.140	15.140
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	3.200	4.000	3.232	3.264	3.424
41	CEBOLLA LARGA	KILO	6.000	6.000	6.120	6.060	6.045
42	CEBOLLA ROJA	KILO	4.600	3.500	4.646	4.692	4.360



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 78
de 90

Fecha.

08

03

2018



43	CILANTRO	KILO	6.190	6.000	6.314	6.252	6.189
44	CIMARRON	KILO	5.490		5.545	5.600	5.545
45	HABICHUELA	KILO	7.600	7.000	7.752	7.676	7.507
46	LAUREL	KILO	6.600		6.666	6.732	6.666
47	LECHUGA BATAVIA	KILO	2.800	3.000	2.856	2.828	2.871
48	MAZORCA	KILO	6.000		6.060	6.120	6.060
49	PAPA PASTUSA	KILO	1.900	2.300	1.938	1.919	2.014
50	PAPA CRIOLLA	KILO	4.200	4.300	4.242	4.284	4.257
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	3.200	2.700	3.264	3.232	3.099
52	PIMENTON	KILO	6.200	7.000	6.262	6.324	6.447
53	PLATANO AMARILLO	KILO	4.100	3.200	4.182	4.141	3.906
54	PLATANO VERDE	KILO	4.100	3.200	4.141	4.182	3.906
55	REMOLACHA	KILO	3.500	2.000	3.570	3.535	3.151
56	REPOLLO	KILO	2.500	2.000	2.525	2.550	2.394
57	TOMATE	KILO	3.500	4.000	3.570	3.535	3.651
58	YUCA	KILO	3.000	3.000	3.030	3.060	3.023
59	ZANAHORIA	KILO	2.500	3.000	2.550	2.525	2.644
60	BANANO	KILO	3.200	2.000	3.232	3.264	2.924
61	CURUBA	KILO	3.800	4.000	3.876	3.838	3.879
62	GUAYABA	KILO	4.400	4.000	4.444	4.488	4.333
63	GUANABANA	KILO	6.360		6.487	6.424	6.424



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 79
de 90

Fecha.

08

03

2018



64	LIMON COMUN	KILO	6.000	5.000	6.060	6.120	5.795
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.472	3.000	4.561	4.517	4.138
66	LULO	KILO	6.800	6.000	6.868	6.936	6.651
67	MANDARINA	KILO	4.300	5.000	4.386	4.343	4.507
68	MANGO	KILO	4.100	5.000	4.141	4.182	4.356
69	MANZANA ROJA	LIBRA	6.500		6.630	6.565	6.565
70	MARACUYA	KILO	6.800	6.000	6.868	6.936	6.651
71	MORA	KILO	6.400	6.500	7.038	6.969	6.727
72	MELON	KILO	5.000	6.000	5.050	5.100	5.288
73	NARANJA	KILO	3.800		3.876	3.838	3.838
74	PERA	KILO	13.000	8.500	13.130	13.260	11.973
75	PIÑA	KILO	3.500	3.500	3.570	3.535	3.526
76	PAPAYA	KILO	4.200	5.500	4.242	4.284	4.557
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	10.900		11.118	11.009	11.009
78	SANDIA	KILO	3.200	3.000	3.232	3.264	3.174
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	6.600	6.000	6.732	6.666	6.500
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	7.300		7.373	7.446	7.373
81	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	14.025		14.306	14.165	14.165
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.740		1.757	1.775	1.757
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	7.650		7.803	7.727	7.727
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	6.400		6.969	7.038	6.802



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 80 de 90

Fecha.



08

03

2018



85	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	23.000	23.460	23.230	23.230
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	36.440	36.804	37.169	36.804
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	26.800	27.336	27.068	27.068
88	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	18.650	18.837	19.023	18.837
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	7.400	7.548	7.474	7.474
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	10.250	10.353	10.455	10.353
91	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	7.587	7.739	7.663	7.663
92	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	9.900	9.999	10.098	9.999
93	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	8.400	8.568	8.484	8.484
94	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	9.800	9.898	9.996	9.898
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1.169	1.192	1.181	1.181

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 81 de 90	
				Fecha.	08	03	2018
							

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD



MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			X
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 82 de 90	
				Fecha.	08	03	2018
							

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA Y EJECUCION DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	2	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 85 de 90

Fecha.



08

03

2018



2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Men sual
3	General	Externo	Externo	Económico	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estudio de Mercado	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Por definir	Por definir	Seguimiento los precios del mercado	Per man ente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los suministros de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Men sual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los Bienes suministrados	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad de los productos o alimentos suministrados	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad de los bienes	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Men sual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los suministros en el término convenido	Incumplimiento en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Men sual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Men sual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS								Código: CT-FO-21	
		Versión No 00		Página 86 de 90		Fecha.		08 03 2018			

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos que puedan causar los bienes a contratar en la salud de las personas, o cambio en sus condiciones organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer en el lugar de entrega, normas BPM	2	2	4	Bajo	si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de presentar la oferta sin haber efectuado un detallado estudio de mercado para cumplir con el objeto contractual	Incremento en el presupuesto del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Establecer en la Invitación la exigencia de garantías que amparen el cumplimiento del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL


Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 87 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03



En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.



El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<p>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o el 10% del valor del correspondiente grupo al cual el oferente vaya a participar, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p> <p>Nota: En el evento de que el oferente se presente por un (01) solo grupo, se presentara la póliza de acuerdo al valor del presupuesto asignado al correspondiente lote así:</p> <p>Grupo 01: \$1.215.000.000 Grupo 02: \$785.000.000</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 88 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					



RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, , con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien o suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		X

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 89 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X



9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el Suministro es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 90 de 90	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

FIRMAS,

Original firmado

TASD LEYSA POTES
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Original firmado

TASD. MARCELA VERGARA MARIÑO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

Original firmado

PD. MAYRA ALEJANDRA GALLEGO
COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS